

Si existen actuaciones en sede judicial o administrativa, por favor indique:

Carátula:

Juzgado:

Número de Expediente:

Organismo/s en que se tramitaron Actuaciones:

Detalle las pruebas que ofrece:

.....

.....

.....

.....

4. DATOS DE TESTIGO/S

En caso de ofrecer testigos, informe los siguientes datos (según la complejidad de los hechos que pretendieran probarse podría ampliarse el número de testigos a más de dos):

(*) Apellido/s: (*) Apellido/s:

(*) Nombre/s: (*) Nombre/s:

(*) Domicilio: (*) Domicilio:

5. DOCUMENTACIÓN DE LA DENUNCIA

Enumere la documentación acompañada con la denuncia (**):

- 1) 5)
- 2) 6)
- 3) 7)
- 4) 8)

(**) Se estima apropiado que el Tribunal reciba únicamente copias en las que se deje expresa constancia que se ha tenido el original a la vista. Y que el interesado reserve la documentación original para ser presentada cuando las autoridades del Tribunal así lo requieran.

6. OTROSÍ

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

(*) CAMPOS OBLIGATORIOS - J.H.I. - F1/1 - Rev. 04/06/21

ACLARACIÓN: no obstante, el derecho que tiene a conocer sobre el estado del expediente, el denunciante no reviste la calidad de parte en el expediente en el que tramita una denuncia por ejercicio irregular de la profesión, pero está obligado a comparecer cuando sea citado por este Tribunal, para colaborar en todo lo referente a la causa, especialmente, en la producción de pruebas. Que la función del Tribunal de Ética Profesional de este Colegio será aplicar únicamente las sanciones disciplinarias dispuestas en el Reglamento de Ética Profesional; leyes Nacionales 20266; 25028; leyes Provinciales 3272; 7629 y sus modificatorias. Cualquier otra sanción de carácter civil, comercial o penal; el pago de los daños y perjuicios que causare la actividad del matriculado; los bienes y/o las sumas dinerarias que estuviera obligado a restituir, deberán ser determinadas únicamente por las autoridades judiciales.-

Manifiesto con carácter de declaración jurada la veracidad de los datos volcados en este formulario.
Asimismo afirmo conocer que, la falsa denuncia está penada por la Ley.

..... / /

FECHA DE DENUNCIA

.....

FIRMA

.....

ACLARACIÓN

Requisitos para la presentación de denuncias ante el Tribunal de Ética Profesional del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Salta

1.- La denuncia tiene que presentarse por escrito, mecanografiada o manuscrita (con letra claramente legible) conteniendo:

- a.- Apellido y nombre de denunciante y denunciado.-
- b.- Constituir domicilio en Salta Capital.-
- c.- Relato claro de los hechos.-
- d.- La denuncia deberá ser fundada, ofreciendo la prueba pertinente.-
- e.- Fotocopia del DNI del denunciante.-
- f.- La firma del formulario, se realizará en mesa de entrada.-

2.- Es imprescindible presentarla en original y una copia, incluyendo también copia de la documentación que se acompaña.-

3.- Asimismo deberá completarse en su totalidad el formulario de la denuncia.-

4.- Podrá ser formulada por cualquier persona mayor de edad, que se sintiera agraviada por el ejercicio irregular de la profesión o proceder de un colegiado.-

EL TRIBUNAL.-

Recepción de la denuncia:

..... / /
FECHA HORA N° DE FOJAS FIRMA Y ACLARACIÓN SELLO

Reglamento del Tribunal de Ética Profesional

Publicado en el Boletín Oficial de Salta N° 21002, de fecha 04/06/2021

CONSULTAR EN:
<http://martillerosdesalta.gov.ar>
<http://boletinoficialsalta.gob.ar>
o en Secretaria del Colegio